Ordinario

En la ciudad de Cartª en veynte y seis de
junio de mill y seiscientos y treynta y cinco años
los señores justicia y ~~com~~ y regidores se
juntaron en cabildo ordinario a saver el
s. licenciado Domingo Menegro alcalde mayor, don diego
pallares, don martin de poyo, don andres
bris, don alonso nocalasayud, don andres
[illegible] regidores y jurados acor-
daron lo siguiente: ... don [illegible] de
regulceda y don franco [illegible]

Ventas de propios

En este ayuntamiento el señor alcalde mayor
dixo que aunque se an pregonado las rentas de
propios de este año hasta agora no a avido per-
sona que a pagado puja en ninguna dellas
y porque conbiene ponerlas en ellas
y nombrar personas de satisfacion que
las administre dando cuenta a esta ciudad para
que a ver de lo que montan conbenga y en esta
ciudad bien [illegible] se botó
en la manera siguiente

el s. don diego pallares r. dixo que
de las rentas

Saboya

nonbra por administradores
que quedan por arendar que por estar
por el acrecimiento [illegible] costa a esta
que puedan nombrar las personas que
conbinieren y [illegible]
de su persona [illegible] satisfacion
y a cabildo [illegible] de mas necesario que se
[illegible] y que se le pague el salario
~~[illegible]~~ conforme [illegible]